



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 149-2019-MDC/A

Cieneguilla, 08 de mayo del 2019

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

Visto:

El Informe N° 189-2019/MDC/GAF/SGRH de fecha 09 de abril del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Memorando N° 240-2019-MDC/GM de fecha 02 de mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057, Ley del servicio civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que se prestan servicios en las Entidades Públicas del Estado, cuya finalidad es alcanzar mayores niveles de eficacia y eficiencia en los servicios a la ciudadanía.

Que, la Primera Disposición Complementaria transitoria de la citada Ley indica que la implementación del Régimen del Servicio Civil se realizará progresivamente y concluirá en un plazo máximo de 06 años;

Que, además en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria, la referida Ley señala que para el proceso de transición de las entidades públicas se establecerán reglas, procesos y metodologías;

Que, mediante Resolución la Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y sus modificatorias, las Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobó el documento "Lineamiento para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil, Ley 30057", disponiendo como etapas: 1) Inicio de Incorporación al Proceso de Tránsito y preparación de la entidad, 2) Análisis situacional de la entidad, 3) Aplicación de la mejora interna y 4) Concursos bajo el nuevo régimen;

Que, el documento normativo citado establece que la etapa de "Inicio de incorporación al Proceso de tránsito de una entidad pública", contempla la conformación de una Comisión de Tránsito la cual estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen, la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la Entidad, coordinar con SERVIR, el desarrollo de dicho proceso;

Que, dicha norma establece a su vez que la Comisión de Tránsito debe estar integrada al menos por el Secretario General o Gerente General o quien haga sus veces un representante de la alta dirección designado por el titular, dos jefes de órganos de línea de la entidad; el jefe del área de Recursos Humanos el que haga sus veces; y el jefe del área de planificación y presupuesto, o racionalización u organización y métodos o quien haga sus veces;

Que, teniendo en cuenta que con fecha 10 de diciembre de 2015, se conformó la Comisión de Tránsito a régimen del Servicio Civil a través de la Resolución de Alcaldía N° 149-2015-A-MDC, se ha verificado que los funcionarios conformantes ya no forman parte de equipo funcional de la corporación edil o han variado de cargo, razón por lo que es necesario aprobar una nueva conformación de acuerdo a las disposiciones de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2017-SERVIR/PE y sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 189-2019/MDC/GAF/SGRH de fecha 09 de abril del 2019 emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, recomienda se emita la actualización de la Resolución de Alcaldía que conforma la comisión de Tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil (SERVIR) debiendo consignarse como miembros a los actuales funcionarios de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, a fin de continuar con la Etapa II.

Que, según Memorando N° 240-2019-MDC/GM de fecha 02 de mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, señala se apruebe la Reconformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad de Cieneguilla, proponiendo a los actuales funcionarios;



